

**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

En la Ciudad de México siendo las 12:00 horas del día **3 de diciembre de 2018**, se reúnen en las oficinas que ocupa la División de Construcción dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "**El Instituto**"; ubicada en la calle de Durango número 291, primer piso Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir del **1 de agosto de 2018** la **C. Arq. Teresa de Jesús Pérez Valderrama**, Residente de la Obra, que fue designada mediante oficio número 09 53 84 61 1CH0/1185 de fecha 19 de julio de 2018 por el Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, **para llevar a cabo el cierre administrativo del contrato** de obra pública número **2-14150001-4-43724**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente documento se le denominará "**El RESIDENTE DE OBRA**", cuya firma aparece al final del presente y rubrica al margen de cada una de las hojas que lo integran, **se hace constar que a través del oficio número 09538461-1CHC/2378 de fecha 22 de octubre de 2018** se remite contestación a "**El RESIDENTE DE OBRA**" en referencia al **OFICIO RO/H.G.Z. No. 98-61-2018**, de fecha 15 de octubre de 2018, a través del cual adjunta el "**DICTAMEN TÉCNICO DE PROCEDENCIA PARA MOTIVAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14150001-4-43724, Y COMPROMISO NÚMERO 4-43724**" y solicita el Visto Bueno a efecto de iniciar el procedimiento de Terminación Anticipada, del citado contrato, relativo a los trabajos de "Reestructuración del Hospital General de Zona No. 98 Coacalco de Berriozábal, Estado de México, trabajos consistentes en la mitigación de riesgo de hundimiento y remodelación del área de cirugía" por lo que se comunica que no obstante a través del oficio número 09538461 1CHC/1105, de fecha 30 de mayo de 2018, se instruyó al entonces Residente de Obra, Ing. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, que iniciara las acciones administrativas y de campo e iniciara el procedimiento de terminación anticipada del contrato que nos ocupa, sin que lo hubiere realizado, analizado que fue técnica y normativamente el "**DICTAMEN TÉCNICO DE LA PROCEDENCIA PARA MOTIVAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14150001-4-43724 Y COMPROMISO NÚMERO 4-43724**", que se adjuntó al oficio número 09538461-1CHC/2378 de fecha 22 de octubre de 2018, en el que se le otorgó el Visto Bueno a que se refiere el numeral 5.74, 5.75 y 5.76, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, a efecto de que se lleven a cabo las acciones tendientes para que se implemente, en el ámbito de su competencia, en términos de lo previsto por el artículo 62, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través del oficio de número 09 53 84 61 1CH0/1646 de fecha 31 de octubre de 2018, signado por el Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal del Instituto; dirigido al Representante Legal de la empresa denominada **Constructora**



**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

Germer, S.A. de C.V., en lo sucesivo "El Contratista" mismo que le fue notificado legalmente el día 13 de noviembre de 2018, en el domicilio proporcionado por éstas para efectos contractuales, por lo que se procede a hacer constar el finiquito del contrato al rubro citado, de conformidad con dispuesto por los artículos, 60 segundo párrafo, 62, fracción IV y 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 150, 153 y 170, último párrafo, de su Reglamento, así como a lo estipulado en la **Cláusula Vigésima Segunda**, conforme a lo siguiente:-----

**1.- Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato motivo del finiquito: -----**

La empresa **Constructora Germer, S.A. de C.V.**, se obligó a ejecutar los trabajos relativos a **"REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA"**, ubicado en Boulevard Coacalco No. 81 Colonia Villa las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Código Postal 55710, en el Estado de México, conforme a los documentos técnicos y económicos de la proposición de la empresa Constructora Germer, S.A. de C.V., formalizados el día 11 de noviembre de 2016, contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-14150001-4-43724 y compromiso número 4-43724, como anexos de la cláusula segunda. **Anexo Uno**.-----

**Datos relevantes del contrato:**

Número de contrato:	2-14150001-4-43724
No. de compromiso:	4-43724
Condición de pago del contrato:	bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios
Empresa Contratista:	<b>Constructora Germer, S.A. de C.V.</b>
Importe del contrato:	<b>\$5'508,333.17</b> (Cinco millones quinientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos 17/100 M. N.), más el impuesto al valor agregado.
Anticipo:	No se otorgó.
Plazo de ejecución:	180 días naturales.
Fecha de inicio:	14 de noviembre del 2016.
Fecha de terminación:	12 de mayo de 2017.



**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

**2. Importe contractual y real del contrato, incluyendo los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados.-----**

El importe contractual ascendió a la cantidad de **\$5'508,333.17** (Cinco millones quinientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos 17/100 M. N.), más el impuesto al valor agregado, precisando que durante la vigencia del contrato no se formalizó ningún convenio que modificara el importe originalmente contratado.-----

La volumetría de obra realmente ejecutada se identifica y sustenta en el punto 4 del presente documento, precisando que la suscrita elabora el presente documento con base en los antecedentes documentales que obran en las oficinas de la División de Construcción, se desprende que "El Instituto", mediante el oficio de número 09 53 84 61 1CH0/1646 de fecha 31 de octubre de 2018, emitió la "Resolución de Terminación Anticipada del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-14150001-4-43724, y compromiso número 4-43724", en la que se determinó dar por Terminado Anticipadamente el contrato, notificándola legalmente a la empresa **Constructora Germer, S.A. de C.V.**, el 13 de noviembre de 2018, en cuya Resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos artículos, 60, segundo párrafo y 62, fracción III, su penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 137, 150, 151 y 152, de su Reglamento y la cláusula vigésima segunda del contrato referido y en términos de lo señalado por lo previsto por los numerales, 5.74, 5.75 y 5.76, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS y con base en lo pactado en la cláusula vigésima segunda del contrato citado al rubro, surtiendo efectos el mismo día en que la persona moral denominada **CONSTRUCTORA GERMER S.A. DE C.V.**, le fue notificado el oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicable de forma supletoria de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que una vez ocurrido lo anterior, se procedió a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, atendiendo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 62, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, levantándose con la comparecencia de "El Contratista", el acta circunstanciada del estado en que se encuentra la obra, la cual contiene los requisitos que menciona el artículo 151, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, citándolo para que acudiera a las oficinas ubicadas en en las oficinas ubicadas en la Avenida Durango número 291, primer piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los cinco días hábiles siguientes en el que se le notifico la Resolución para que se inicie la elaboración del documento en el que se haga constar el finiquito de los trabajos correspondiente a partir del día siguiente hábil a que surta efectos la



**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

notificación de la resolución, de lunes a viernes y en un horario de entre las 9:00 a las 17:00 horas, para la elaboración del presente documento, misma que no debería exceder de diez días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a que surtiera efectos la notificación de la mencionada Resolución. (Se adjunta copia simple del oficio número 09 53 84 61 1CH0/1646 de fecha 31 de octubre de 2018, con sus correspondientes constancias de notificación).-----

**3. Periodo de ejecución de los trabajos precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios.-----**

**Periodo contractual de ejecución de los trabajos.** Conforme a lo estipulado en el contrato referido en el numeral 2 del presente documento, el plazo originalmente contratado fue de **180 días naturales** pactándose como fecha de inicio el 14 de noviembre del 2016 y de terminación el 12 de mayo de 2017.-----

**Plazo en el que realmente se ejecutaron los trabajos.** De la información obtenida de los antecedentes documentales que obran en las oficinas de la División de Construcción, se desprende que a la empresa **Constructora Germer, S.A. de C.V.**, no fue factible para ésta realizar el objeto del contrato, debido a las diferentes situaciones que se fueron presentando y que mediante actas circunstanciadas de suspensión (parcial, complementaria y total) y solicitudes de trabajos instruidos a través de oficios de los Titulares de la División de Construcción y División de Proyectos, dirigidos a el entonces Residente de Obra, la fecha de inicio fue 14 de noviembre del 2016 y de término el 26 de octubre de 2017, que incluye las suspensiones temporales parcial, complementaria y total, que más adelante se describen. Cabe destacar que por lo que hace al período comprendido entre el 27 de octubre de 2017 al 13 de noviembre de 2018, fecha en la que el Instituto tomó posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, en términos de lo dispuesto por el artículo 62, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, derivado de la terminación anticipada notificada ese mismo día a **"El Contratista"**, a través de la resolución contenida en el oficio número 09 53 84 61 1CH0/1646, de fecha 31 de octubre de 2018, **no existe antecedente documental que soporte la existencia de instrumento jurídico alguno que sustente el período mencionado para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se dio por terminado anticipadamente por causas no imputables al contratista, por lo que los créditos que se reconocen es este documento, derivan de trabajos ejecutados por "El Contratista" por órdenes de "El Instituto", como a continuación se describe:-----**



**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

- El 23 de diciembre de 2016, se instrumentó el acta circunstanciada de suspensión temporal de forma parcial, en el que se determinó suspender temporalmente, los trabajos relativos al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-14150001-4-43724** y compromiso número **4-43724**, ante la falta de diversa documentación para la integración de la Carpeta Legal y que fuera señalada en la citada Acta, con la finalidad de llevar a cabo los trámites ante la Representación Municipal, para la obtención de los permisos de construcción respectivos, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 de su Reglamento y numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de "**El Instituto**", ordenó la suspensión decretada, a través del oficio número 09 53 84 61 1CHC/1094 fechado el 22 del mes y año referidos. **Anexo Dos.**-----
- El 14 de marzo de 2017, se instrumentó el acta complementaria y/o adenda de la mencionada en el párrafo que antecede, en la cual se hizo constar que por oficio número DGDUyMA/DIR/028/2017 del 13 de marzo del año en curso, suscrito por el Director General de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal en el Estado de México, se comunicó a "**El Contratista**", en atención a la solicitud de autorización para realizar trabajos de remodelación en el área de quirófanos del Hospital General de Zona No. 98, en la citada localidad, el "**No Inconveniente**" de dicha autoridad municipal para llevar a cabo la ejecución de los mismos, por lo que la duración real de la suspensión, alcanzó un total de 81 (ochenta y un) días naturales, que comprendió del 23 de diciembre de 2016 al 13 de marzo de 2017, estableciéndose como nueva fecha terminación de los trabajos el **1 de agosto de 2017. Anexo Tres.**-----
- El 8 de mayo de 2017 se instrumentó el acta circunstanciada de suspensión temporal de forma total, los trabajos relativos al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-14150001-4-43724 y compromiso número 4-43724, para la ejecución de los trabajos del "**REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA**", por lo que la suspensión dio inicio el 8 de mayo de 2017 y la duración determinada en el Acta comprenderá un periodo aproximado de 86 (ochenta y seis) días naturales, estableciéndose como fecha posible de terminación de los trabajos el **26 de octubre de 2017. Anexo Cuatro.**-----

**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

- Con fecha 10 de noviembre de 2017 a través del oficio número 09 53 84 61 1CHB/0231 el Titular de División de Proyectos da seguimiento a la solicitud de la División de Construcción en el que de manera fundamental se manifiesta lo siguiente: *"En referencia a sus similares con números 09 53 84 61 1CHC/2541, 3125, 3845, 4220, 5608, 5938, 6129, 6661 Y 0044 este último de fecha 10 de octubre del año en curso, referente al contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 2-14150001-4-43724, relativo a la "Reestructuración del Hospital General De Zona No. 98, de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en donde solicita se designe personal con la suficiente experiencia para llevar a cabo dicho dictamen, al respecto le comento: mediante oficio no. 09 53 84 61 1CHB/012, de fecha 13 de octubre de 2017, esta División solicitó la contratación de la elaboración de un dictamen de seguridad y estabilidad estructural con sus conclusiones, recomendaciones, proyecto ejecutivo de restructuración, recimentación y renivelación del cuerpo principal del Hospital General de Zona No. 98, ubicado en Blvd. Coacalco No. 81 Col. Villa las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México", SIC... "por lo anterior, y con la finalidad de atender la urgente necesidad de contar con un proyecto integral para la reparación de la estructura en mención, así como verificar el estado que guarda la estructura del inmueble a raíz de los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre del año en curso, y dado que los tiempos del cierre presupuestal no nos permite realizar un nuevo procedimiento de contratación para este año, le solicito su amable intervención a fin de que instruya a la residencia de obra para que la empresa realice los trabajos de "elaboración de dictamen de seguridad y estabilidad estructural con sus conclusiones, recomendaciones, proyecto ejecutivo de restructuración, recimentación y renivelación del cuerpo principal del Hospital General de Zona No. 98, ubicado en Blvd. Coacalco No. 81 Col. Villa las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México", esto con Fundamento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su Artículo 4, Fracción VII. Los dictámenes, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas, y estudios aplicables a las materias que regula esta Ley, lo anterior para concluir los trabajos del contrato en comento, por medio del contrato de obra pública No. 2-14150001-4-43724, administrado por esa División a su cargo." Anexo Cinco.-----*
- Con fecha 7 de diciembre de 2017 a través del oficio No. 09 53 84 61 1CHC/0641 el Titular de División de Construcción en seguimiento al oficio 09 53 84 61 1CHB/0231 del Titular de la División de Proyectos, **le instruye al entonces residente de obra que ordene al contratista los trabajos de "elaboración de dictamen de seguridad y estabilidad estructural con sus conclusiones, recomendaciones, proyecto ejecutivo de restructuración,**

**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

**recimentación y renivelación del cuerpo principal del Hospital General de Zona No. 98". Anexo Seis. -----**

- Derivado de lo anterior, el entonces residente de obra a través del Oficio número RO-HGZ-98-48/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, remite al **Titular de la División de Construcción** un presupuesto aproximado para la ejecución de los trabajos de recimentación, reestructuración y la renivelación del edificio principal del Hospital General de Zona No. 98, por lo que los trabajos referidos están fuera del objeto del contrato de obra pública, asimismo "**El Contratista**" hace mención que para la realización de dichos trabajos se requiere de monto adicional (aproximado) de \$91'677,850.94 (Noventa y un millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos 94/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado y un plazo de ejecución adicional de 912 días naturales aproximado al monto y plazo al actual del contrato de obra en referencia, así como la liberación de las áreas en forma parcial de la áreas necesarias que se contemplen en las zonas del edificio principal para no afectar en su totalidad el funcionamiento del Hospital General de Zona No. 98, Coacalco de Berriozábal Estado de México. Por lo anteriormente descrito, **el entonces residente de obra solicita al Titular de la División de Construcción si se continúan con los trabajos y/o se aplica la cláusula Vigésima Segunda del contrato de obra en referencia ya que se estos están fuera del objeto del contrato de obra. Anexo Siete.**-----
- Es así que mediante oficio número 09 53 84 61 1CHC/1105 de fecha 30 de mayo de 2018, se manifiesta que tomando en consideración que los trabajos cuya autorización solicita "**El Contratista**", no están incluidos dentro del contrato y que se carece del presupuesto para su hipotético pago, **el Titular de la División de Construcción instruye al entonces residente de obra, se inicien las acciones administrativas y de campo necesarios, para el procedimiento de terminación anticipada del contrato** de referencia, en razón de que los trabajos de recimentación, reestructuración y renivelación se llevarán a cabo en un próxima etapa, una vez que se cuente con el presupuesto de inversión autorizado, existiendo causas que justifican dicho procedimiento. **Anexo Ocho.**-----
- Con fecha 19 de junio de 2018 "**El Contratista**", hace entrega a través escrito número GER-HGZ\_98-001-18 al entonces residente de obra de "**El Instituto**", del Presupuesto Número 02, de conceptos de trabajos de Servicios Relacionados con la Obra Pública no previstos en el catálogo original del Contrato, el cual consta de 28 conceptos con sus respectivos análisis de Precios Unitarios, en consecuencia el entonces residente de obra remitió oficio número

**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

RO-HGZ-98-51/2018 fecha 20 de junio de 2018 en el que le manifiesta a "El Contratista" que fueron revisados y autorizados por el entonces residente de obra de "El Instituto", en relación a trabajos de obra civil e instalaciones que se ejecutaron durante el inicio de los trabajos. **Anexo Nueve.**-----

- Derivado de lo anterior, el entonces residente de obra a través del oficio número RO-HGZ-98-52/2018 de fecha 22 de junio de 2018 remite al Titular de la División de Construcción, adjuntando el presupuesto número 02, respecto a conceptos no previstos en el catálogo inicial de contratación de trabajos de obra civil y de instalaciones, dicho presupuesto consta de 28 conceptos con sus respectivos análisis de precios unitarios, mismos que fueron autorizados por el entonces residente de obra. **Anexo Diez.**-----
- Con fecha 5 de julio de 2018 el Titular de División de Proyectos a través del oficio número 09 53 84 61 1CHB/1186 en seguimiento al similar 09 53 84 61 1CHC/1397 de fecha 22 de junio del año en curso, mediante el cual envía a la División de Construcción dos carpetas y un disco compacto con el dictamen de seguridad y estabilidad estructural con sus conclusiones y recomendaciones; y la memoria de cálculo estructural con (12) doce planos impresos en papel bond correspondientes al proyecto de reestructuración, recimentación y renivelación del cuerpo principal del Hospital General de Zona No. 98". **Anexo Once.**-----
- Mediante Oficio número 0953 8461-1CHC/SDCZN/0199 de fecha 29 de agosto de 2018 el Subjefe de División de Construcción Zona Centro-Sur hace entrega a la residencia de obra de oficio número 09 53 84 61 1CH2/2573 de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por la División de Concursos y Contratos, mediante el cual, otorga su visto bueno del presupuesto 02 (dos) de trabajos no considerados en el catálogo de contrato el cual se integran el costo directo de 28 (veintiocho) conceptos (un concepto fue cancelado). **Anexo Doce.**-----
- Con fecha 28 de agosto de 2018 la residente de obra de "El Instituto", a través del oficio número RO/ H.G.Z. No. 98- 54 /2018 entrega a "El Contratista", de copia del Presupuesto número 02 conteniendo 28 conceptos no previstos en el catálogo original del citado contrato con la finalidad de elaborar las estimaciones respectivas (aclarando que los generadores de los trabajos ejecutados fueron revisados y autorizados por los entonces Residentes de Obra) con la finalidad de presentarlas a la brevedad para el trámite subsecuente y pago correspondiente, el cual fue recibido a través del oficio número 09 53 84 61 1CH2/2573 de fecha 23 de agosto del año en curso. **Anexo Trece.**-----







**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

- Mediante oficio número 0953 8461-1CHC/1980 de fecha 30 de agosto de 2018 el Titular de la División de Construcción haciendo alusión al oficio número 09 53 84 61 1CHCB/1186 de fecha 5 de julio de 2018, remitido por su homólogo de Proyectos, en ese sentido se le informo que el objeto del contrato antes citado, era en una zona dentro de la unidad y derivado de los eventos sísmológicos que se presentaron en septiembre del año pasado, así como las condiciones locales del suelo, escasez de cimentación y consecuentemente falta de rigidez en la dirección perpendicular, y revisando los planos enviados además del Dictamen Estructural, se constata que modifica el objeto y los alcances del contrato. Por lo anterior, el Titular de la División de Construcción solicito a su homólogo de Proyectos que designe a la brevedad personal a su cargo, que determine si los trabajos ejecutados a la fecha, no afectan estructuralmente el inmueble y de ser así manifestar que trabajos deberá de hacer la empresa, a efecto de mitigar el posible riesgo estructural, garantizar la seguridad estructural del inmueble.  
**Anexo Catorce.**-----

- Como seguimiento al párrafo anterior el Titular de la División de Proyectos a través del oficio número 09 53 84 61 1CHCB/1694 de fecha 10 de septiembre del año en curso, en contestación al oficio número 0953 8461-1CHC/1980 de fecha 30 de agosto de 2018 y a través del oficio número 0953 8461-1CHC/SDCZN/0544 del 12 de septiembre de 2018 el Subjefe de División de Construcción Zona Centro-Sur instruye a la Residencia de Obra "En razón de que usted deberá realizar las acciones necesarias para efectuar el cierre técnico, administrativo y legal de dicho contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable, le instruyo para que ordene al contratista a realizar los trabajos que se indican en la tercera viñeta del oficio antes aludido y que a la letra establece lo siguiente: **Por lo cual, considerando que no existan las condiciones que permitan la ejecución a corto plazo de las obras de recimentación, renivelación y reestructuración, los especialistas de Ingeniería Civil de esta División a mi cargo recomiendan la realización de relleno de la excavación actual con material de banco (tepetate) compactado al 90 % de su PVSM**". **Anexo Quince.**-----

- Mediante oficio número RO/H.G.Z No.98-61/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, "EI RESIDENTE DE OBRA", con fundamento en lo dispuesto por los numerales 5.74, 5.75 y 5.76 de las Políticas Bases y lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas solicito a la Encargada del Despacho de la División de Construcción el Visto Bueno del documento denominado DICTAMEN TÉCNICO DE LA PROCEDENCIA PARA MOTIVAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-14150001-4-43724 Y COMPROMISO NÚMERO 4-43724, con el que se proporcionan los elementos

**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

de certeza para la implementación del procedimiento de terminación anticipada del contrato materia de la presente controversia. **Anexo Dieciséis.**-----

- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CHC/2378, de fecha 22 de octubre de 2018, la Encargada del Despacho de la División de Construcción, otorgo el Visto Bueno al Dictamen Técnico citado, para llevar a cabo la implementación del procedimiento de terminación anticipada a que se refiere el numeral 5.76 de las Políticas Bases y lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Anexo Diecisiete.**-----
- Derivado de lo anterior se procedió a elaborar **acta circunstanciada** para hacer constar el estado en que se encuentra la obra, con motivo de la terminación anticipada del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-14150001-4-43724, donde se vertieron las razones y causas justificadas que dieron origen a la mencionada acta, quedando formalizada con fecha 13 de noviembre de 2018. **Anexo Dieciocho.**-----
- Posteriormente mediante oficio número **09 53 84 61 1CH0/1646** de fecha 31 de octubre de 2018, signado por el Lic. Diego Antonio Acevedo Nuevo, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Representante Legal de "El Instituto", resuelve la "*Terminación Anticipada del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-14150001-4-43724 y compromiso número 4-43724*". **Anexo Diecinueve.**-----

Así mismo, se hace constar que se llevó a cabo el "**ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA OBRA, CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA GERMER, S. A. DE C. V.**", de fecha 13 de noviembre de 2018, de cuyo levantamiento dio fe la Lic. Salomón Vázquez Varela, Titular de la Notaría Pública número 70, del Estado de México, concluyendo con el oficio número 09 53 84 61 1CH0/1646 de fecha 31 de octubre de 2018, "**Resolución de Terminación Anticipada del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios 2-14150001-4-43724 y compromiso número 4-43724**", que da origen a el finiquito que nos ocupa.-----

**4. Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos y débitos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y el saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados.**-----





**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

Durante la vigencia del contrato se elaboraron **8 (ocho)** estimaciones, las cuales **fueron revisadas y autorizadas para pago** por "EL RESIDENTE DE OBRA", mismas que fueron cobradas por "El Contratista" y que se detallan en la Tabla 1 en la que se identifican de forma genérica como se ejecutaron los trabajos.-----

**Tabla 1**

RELACION DE LA ESTIMACIONES INDICANDO COMO SE EJECUTARON LOS TRABAJOS EN CADA UNA DE ELLAS				
Número	Estimaciones		Descripción genérica de los trabajos o conceptos por los cuales se generaron las estimaciones y los gastos aprobados.	Importe estimado sin IVA.
	Periodo de ejecución.	Fecha de elaboración.		
1	14 - 30 de noviembre de 16	12 de mayo de 2017	Obra Civil Normal (PRELIMINARES Y TERRACERIAS, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, ACABADOS, OBRA EXTERIOR Y MANO DE OBRA)	\$56,628.52
2	14 - 30 de noviembre de 16	23 de junio de 2017	Instalaciones Normal (MANO DE OBRA UNICAMENTE)	\$45,852.88
3	1 - 22 de diciembre de 16	14 de marzo de 2018	Obra Civil Normal (PRELIMINARES Y TERRACERIAS, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA Y ACABADOS.)	\$30,829.15
4	1 - 22 de diciembre de 16	14 de marzo de 2018	Obra Civil Adicional ( PRELIMINARES Y TERRACERIAS )	\$ 4,533.26
5	14 - 31 de marzo de 17	14 de marzo de 2018	Obra Civil Normal (PRELIMINARES Y TERRACERIAS.)	\$49,281.47
6	14 - 31 de marzo de 17	14 de marzo de 2018	Obra Civil Adicional ( PRELIMINARES Y TERRACERIAS )	\$46,040.22
7	1-30 de abril de 17	14 de marzo de 2018	Obra Civil Normal (PRELIMINARES Y TERRACERIAS.)	\$100,970.50
8	1-30 de abril de 17	14 de marzo de 2018	Obra Civil Adicional ( PRELIMINARES Y TERRACERIAS )	\$158,305.53
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 492,441.53</b>

Es menester aclarar que en la estimación número 3 pagada, se aplicaron dos cedulas de corrección (CC) No. 1 y dos cedulas de Gastos Financiero (CGF) No. 1 de acuerdo a la "Cedula para solventar" la Observación de la Auditoría número 052/2017, al rubro "230 Obra Pública" practicada por la Dirección General Adjunta de Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en la que se identificó que "El Contratista" realizó cobros de conceptos de trabajo no realizados, cobros en exceso al constatar que la volumetría, en la estimación número 1 (pagada) como se detalla a continuación:-----

Concepto	Importe pagado	Estimación en la que se pagó y periodo de ejecución	Importe que se reconoce como crédito a favor del IMSS	Gastos financieros calculados, hasta la fecha de aplicación	Importe total del crédito a favor del IMSS	Fundamento y motivación del crédito a favor del IMSS
OC01-015-100 "Demolición de plafón de tabla roca con colgantes, canaletas y canal listón"	\$7,242.78	1 14 al 30 de noviembre del 2016	\$3,391.53	\$178.06	\$3,598.07	Gastos financieros calculados con base en lo dispuesto por el artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, determinados desde la fecha del pago hasta la fecha de su recuperación y así como en la cláusula séptima cuarto párrafo del contrato.



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----

Table with 7 columns: Description, Amount, Date, and various financial values. Includes text: 'OC01-015-015 Suministro y colocación de tapias con triplay de 6 mm., dos caras para protección en áreas de trabajo...' and 'Gastos financieros calculados con base en lo dispuesto por el artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas...'.

Relación de estimaciones pendientes de pago por parte de "El Instituto", que a continuación se detallan:-----

Se hace constar que se encuentran pendientes de pago las estimaciones 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, correspondientes a conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (con excepción de la número 17), por un importe de \$ 878,748.79 (Ochocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M. N.) más el impuestos al Valor Agregado, cuyo trámite normal de pago no fue factible realizar debido a que la fecha que se autorizaron por parte de la residente de obra, no existían los documentos jurídicos que soportaran el plazo de ejecución de los trabajos para el correspondiente pago de las mismas, por tratarse de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, motivo por el que como un caso excepcional, es necesario reconocer el pago de dichas estimaciones como créditos a favor de "El Contratista", dentro de este documento en el que se hace constar el finiquito de los trabajos, por lo que la fecha de elaboración de las estimaciones mencionadas con mucha independencia de que las mismas reflejen los períodos de ejecución real de los trabajos que ampara cada una de ellas, será la misma a la fecha de emisión del presente finiquito, aunado a las causas justificadas que se manifestaron en el oficio No. 09 53 84 61 1CH0/1646 de fecha 31 de octubre de 2018, "Resolución de terminación anticipada del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios 2-14150001-4-43724 y compromiso número 4-43724", por lo que las estimaciones mencionadas se detallan a continuación:-----

Handwritten signature in blue ink.



**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

**Tabla 2**

<b>RELACIÓN DE LA ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO POR PARTE DEL INSTITUTO:</b>				
<b>Estimaciones</b>			<b>Descripción genérica de los trabajos o conceptos por los cuales se generaron las estimaciones y los gastos aprobados.</b>	<b>Importe estimado sin IVA.</b>
<b>Número</b>	<b>Periodo de ejecución.</b>	<b>Fecha elaboración.</b>		
9	1-28 de febrero 18	13/08/2018	Obra Civil Extraordinaria (PRELIMINARES Y TERRACERIAS, PRUEBAS, ESTUDIOS)	\$78,787.10
10	1-31 de marzo 18	13/08/2018	Obra Civil Extraordinaria (PRELIMINARES Y TERRACERIAS, PRUEBAS, ESTUDIOS)	\$208,533.72
11	1-30 de abril 18	13/08/2018	Obra Civil Extraordinaria (PRELIMINARES Y TERRACERIAS, PRUEBAS, ESTUDIOS)	\$300,993.72
12	1-31 de enero 2017	31/10/2018	Obra Civil Extraordinaria (PRELIMINARES Y TERRACERIAS, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA.)	\$41,234.79
13	14 - 31 de marzo 17	31/10/2018	Obra Civil Extraordinaria (PRELIMINARES Y TERRACERIAS, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA Y ACABADOS.)	\$58,907.22
14	1-26 de octubre 17	31/10/2018	Obra Civil Extraordinaria (PRELIMINARES Y TERRACERIAS, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA.)	\$25,799.88
15	1-28 de febrero 17	31/10/2018	Obra Civil Extraordinaria (PRELIMINARES Y TERRACERIAS Y ACABADOS)	\$49,917.52
16	14 - 31 de marzo 17	31/10/2018	Instalaciones Extraordinaria (TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES, TABLEROS E INTERRUPTORES, CONDULET, CANALIZACIONES ESPECIALES E ILUMINACION)	\$4,435.13
17	1-28 de febrero 18	31/10/2018	Obra Civil Normal (PRELIMINARES Y TERRACERIAS.)	\$5,081.27
18	9 - 19 de octubre 2018	23/11/2018	Obra Civil Extraordinaria (PRELIMINARES Y TERRACERIAS)	\$105,094.44
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 878,784.79</b>

Asimismo se manifiesta que a través del oficio número 09 53 84 61 1CH1/2444 de fecha 29 de octubre de 2018, la Encargada del Despacho de la División de Construcción, le comunica al Titular de la División de Proyectos lo siguiente: "A través del oficio número 09 53 84 61-1CHB/1186 de fecha 5 de julio de 2018, esa División a su cargo envió dos carpetas y un disco compacto conteniendo Dictamen Técnico de Seguridad y Estabilidad Estructural, con sus conclusiones y recomendaciones; y la Memoria de Cálculo Estructural más doce planos impresos en papel bond correspondientes al proyecto de Reestructuración, renivelación y recimentación, documentos que cuentan con el sello de revisión por parte del área de Ingeniería Civil, documental en el que deja de manifiesto que cumple con las Normas Institucionales a dicha disciplina, sin embargo, no menciona nada acerca de su



**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

*validación, por lo que de acuerdo con la observación número 02, UCAOP, de la auditoría 052/17, practicada por el Órgano Interno de Control en el IMSS, el proyecto ejecutivo no se encuentra completo al carecer del catálogo de conceptos correspondiente, por lo que por medio del presente le reitero la solicitud de que de acuerdo con las funciones que le confiere el Manual de Organización de la Dirección de Administración vigente, tenga a bien realizar las acciones que resulten necesarias, para la revisión y validación del citado proyecto ejecutivo, incluyendo la elaboración, revisión y validación del correspondiente catálogo de conceptos. Por otra parte, le comunico que las estimaciones identificadas con los números 9, 10 y 11, no se han tramitado para su pago, en virtud de que previo a ello, es menester que comunique a esta División, si los importes en ellas consignado corresponde en realidad a los trabajos que realizó el contratista y si los estudios y proyectos entregados por éste, cumplen con los alcances especificados, ya que existen trabajos que no ejecutó, como lo es el catálogo de conceptos por lo que le adjunto al presente copia de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato cuyos conceptos fuera del catálogo original, ya fueron conciliados entre este Instituto y la contratista. **Anexo Veinte.**-----*

Derivado de lo anterior, a través del oficio número 09 53 84 61 1CHB/2211 de fecha 28 de noviembre de 2018, el Titular de la División de Proyectos dio contestación al oficio antes citado, comunicando lo siguiente: "El dictamen al contar con el sello de revisado y firma del especialista, indica el cumplimiento de la Normatividad Institucional de la especialidad, por lo que implícitamente éste se encuentra validado; como se menciona en los oficios números 09 53 84 61 1CHB/2328 y 09 53 84 61 1CHB/1694, se anexa copia simple para pronta referencia. En lo que respecta a la aseveración de que el "proyecto ejecutivo" no se encuentra completo al carecer del catálogo de conceptos correspondiente, resulta incorrecta, en razón de que en los alcances de los conceptos no previstos en el catalogo original del contrato inicialmente referidos; y que corresponden al "Dictamen de seguridad y estabilidad estructural (sic)... Asimismo se precisa que los alcances de los conceptos no previstos en el catalogo original del contrato fueron conciliados entre la División de Concursos y Contratos y la contratista, los cuales no fueron enviados previamente a esta División de Proyectos para que se emitiera opinión técnica en cuanto a su descripción y/o alcances. Sin embargo, esta División a mi cargo considera que cumple técnicamente, ya que los trabajos que han sido revisados y firmados por el especialista del Área de Ingeniería Civil, se apega a los alcances de los mismos. **Anexo Veintiuno.**-----

Con base en las consideraciones establecidas el presente apartado, en la Tabla 3 se detalla los créditos que resultan para las partes, conforme a lo dispuesto por el artículo 170, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

**Tabla 3**

<b>CRÉDITOS DE "LAS PARTES"</b>			
<b>Créditos a favor de CONSTRUCTORA GERMER, S. A. DE C. V. "A"</b>		<b>Créditos a favor de "El IMSS" "B"</b>	
<b>Descripción del concepto que origina el crédito</b>	<b>Importe "C"</b>	<b>Descripción del concepto que origina el crédito</b>	<b>Importe "D"</b>
Volúmenes de obra ejecutada estimada y no cobrada. ----- "El RESIDENTE DEL IMSS" hace constar que se reconocen los volúmenes de obra ejecutados que se describen a continuación y que fueron presentadas por el contratista pendientes de pago las estimaciones de la 9 a la 18, misma que ingresaron para su autorización definitiva ante la Residencia de Obra IMSS.----- Con base a la Resolución a <u>Terminación Anticipada del Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios número 2-14150001-4-43724, número de compromiso 4-43724.</u> -----	\$878,748.79 (Ochocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M. N.) Sin incluir el I.V.A.	Penas convencionales definitivas hasta el 26 de noviembre del 2018. ----- Con base a la Resolución de <u>Terminación Anticipada del Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios número 2-14150001-4-43724, número de compromiso 4-43724.</u> ----- No aplica por haber sido un contrato Terminado Anticipadamente	0.00
Importe total de créditos a favor de la Contratista.	\$878,748.79 (Ochocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M. N.) sin incluir el I.V.A.	Importe total de créditos a favor del IMSS	0.00
Saldo del crédito a favor de la empresa "A" = C - D	\$878,748.79 (Ochocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M. N.) sin incluir el I.V.A.	Saldo del crédito a favor del IMSS "B" = D - C	

Por tanto, de los importes asentados en la Tabla 3, se determinó un crédito a favor de **"El Contratista"** por la cantidad de **\$878,748.79 (Ochocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M. N.)** más el Impuestos al Valor Agregado, importe que se pone a disposición de **"El Contratista"**, para que a partir del día siguiente se ingresen para su trámite subsecuente adjuntas al presente documento en términos de lo dispuesto por el artículo, 64, cuarto párrafo, de la Ley de Obras Públicas, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 13, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Se precisa que al efectuar el finiquito y revisando la estimación número 3 (pagada) en la que se aplicaron dos cédulas de corrección (CC) No. 1 y dos cédulas de Gastos Financiero (CGF) No. 1, se detectó que presentan errores en el porcentaje de los "Cargos financieros calculados hasta la fecha de aplicación" por lo que en la estimación



**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

número 18 nuevamente adjunta las Cédulas de Gastos Financieros con la corrección y/o diferencia que se debió realmente aplicar, así como los respectivos cargos de estos, detallándolos a continuación:-----

Concepto	Importe pagado	Estimación en la que se pagó y periodo de ejecución	Importe que se reconoce como crédito a favor del IMSS	Cargos financieros calculados hasta la fecha de aplicación <sup>1</sup>	Importe total del crédito a favor del IMSS	Diferencia de los Cargos financieros que debieron ser aplicados más la aplicación a la fecha <sup>2</sup>
OC01-015-100 "Demolición de plafón de tabla roca con colgantes, canaletas y canal listón"	\$7,242.78	1 14 al 30 de noviembre del 2016	\$3,391.53	\$275.70	\$3,598.07	\$275.70- \$178.06=\$97.64
OC01-015-015 "Suministro y colocación de tapias con triplay de 6 mm., dos caras para protección en áreas de trabajo..."	\$38,369.04	1 14 al 30 de noviembre del 2016	\$9,392.22	\$763.49	\$9,885.31	\$763.49- \$493.09=\$270.40
<b>APLICAR EN ESTIMACIÓN No. 18</b>						-\$368.04
<b>CGF DE \$368.04 APLICAR EN ESTIMACIÓN No. 18</b>						-\$22.36
<b>TOTAL</b>						<b>-\$390.40</b>

<sup>1</sup> Cargos financieros calculados tomando como base la tasa prevista por la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de 0.75%, computados por días naturales hasta la fecha de emisión del presente finiquito.

<sup>2</sup> Cargos financieros calculados tomando como base la tasa prevista por la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de 0.98%, computados por días naturales hasta la fecha de emisión del presente finiquito.





**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

### Resumen Contable

IMPORTE CONTRATADO	\$ 5'508,333.17
IMPORTE CONVENIOS	\$ 0.00
<b>IMPORTE TOTAL CONTRATADO</b>	<b>\$ 5'508,333.17</b>
<b>IMPORTE TOTAL TRABAJOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 287,997.65</b>
<b>IMPORTE TOTAL TRABAJOS ADICIONALES</b>	<b>\$ 208,879.01</b>
<b>IMPORTE TOTAL TRABAJOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>\$ 874,349.66</b>
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO POR TRABAJOS EJECUTADOS</b>	<b>\$ 1,371,226.32</b>
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO AJUSTE DE COSTOS</b>	<b>\$ 0.00</b>
Gastos no recuperables de personal técnico administrativo derivados de la Suspensión Temporal Total	\$ 0.00
Gastos no recuperables derivados de la Terminación Anticipada del Contrato de obra	\$ 0.00
<b>IMPORTE TOTAL POR GASTOS NO RECUPERABLES</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>IMPORTE DE ANTICIPO OTORGADO</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>IMPORTE SANCIONES APLICADAS</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO Y EJERCIDO</b>	<b>\$ 1,371,226.32</b>
<b>IMPORTE NO EJERCIDO</b>	<b>\$ 4,137,106.85</b>

Con base en lo anterior, las partes manifiestan que a esta fecha, no se tiene ninguna estimación pendiente de revisión, autorización y pago, así como ningún trabajo ejecutado pendiente de ser reconocido por parte de "El Instituto". Por lo que no existe ningún pago pendiente relacionado con este contrato, por lo que "El Contratista" no se reserva derecho alguno para ulterior reclamación. -----

**5. Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista.-----**

No aplica por haber sido un contrato que se dio por terminado anticipadamente. Sin embargo, hasta en tanto no se formalice el acta de extinción de derechos y obligaciones a que alude el artículo 172, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios



**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

Relacionados con las Mismas, permanecerá vigente la garantía de cumplimiento de contrato otorgada por su representada y expedida a favor de "El Instituto" para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de **CONSTRUCTORA GERMER, S.A. DE C.V.**, derivadas del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número **2-14150001-4-43724**, y compromiso número **4-43724**, así como los endosos a dicha garantía, entregados por "El Contratista" con motivo de las suspensiones a que se hace referencia en numeral dos del presente documento, por lo que sólo podrán ser canceladas previa autorización por escrito del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

**7.- Datos de la estimación final. -----**

La estimación Final, revisada y autorizada por la Residencia de Obra es la número 18 con un importe de **\$105,094.44**, con toda independencia de que "El Contratista", continúe con el procedimiento administrativo de pago, mismo que incluye la presentación de sus facturas y documentos soporte de las estimaciones pendientes de pago. -----

**8.- Recepción de los trabajos.-----**

No aplica en virtud de que al tratarse de una terminación anticipada se procedió en términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo, del artículo 62, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "El Instituto" procedió a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados haciéndose cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, de acuerdo con el acta circunstanciada de fecha 13 de noviembre de 2018, misma que se agrega como **Anexo Dieciocho**.-----

Los trabajos que a la fecha de la instrumentación del presente Documento, son los referentes a la **"REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA"**, los cuales, de conformidad con el Programa de Ejecución General, corresponden a las actividades de demolición (obra civil), desmantelamientos de instalaciones (Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, Aire Acondicionado, etc.), además de obras de apoyo, albañilerías y acabados, mismos que se vieron interrumpidos, por las afectaciones que presentaba el inmueble y que en todo momento se solicitó al Titular de la División de Proyectos la elaboración de dictamen de seguridad y estabilidad estructural con sus conclusiones, recomendaciones, proyecto ejecutivo de restructuración, recimentación y renivelación del cuerpo principal del Hospital General de Zona No. 98" misma que la División de Proyectos solicito que se instruyera a la entonces Residencia de obra su realización mediante "El Contratista" y



**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

derivada a la División de Proyectos para ser revisado y avalado, motivando que el Titular de la División de Construcción los trabajos, manifestará que lo solicitado por su homologado está fuera del objeto del contrato de obra pública.-----

Con base al párrafo que antecede el Titular de la División de Construcción a través del oficio No. 09 53 84 61 1CHC/1105 de fecha 30 de mayo de 2018, manifiesta que tomando en consideración que los estudios realizados por "El Contratista", determinan trabajos que no están incluidos dentro del contrato y que se carece del presupuesto para su hipotético pago, el Titular de la División de Construcción instruye a la Residencia de Obra, se inicien las acciones administrativas y de campo necesarios, para el procedimiento de terminación anticipada del contrato de referencia, en razón de que los trabajos de recimentación, reestructuración y renivelación se llevarán a cabo en un próxima etapa, una vez que se cuente con el presupuesto de inversión autorizado, existiendo causas que justifican dicho procedimiento.-----

Bajo este instrumento se integran las estimaciones **8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, (pendientes de pago) correspondientes a conceptos no previstos en el catálogo original del contrato (con excepción de la número 17), por un importe de **\$878,748.79 (Ochocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 79/100 M. N.)** más el Impuestos al Valor Agregado, cuyo trámite normal de pago no fue factible realizar debido a que para la fecha que se autorizaron por parte de la residencia de obra, no existían los documentos jurídicos que soportaran el pago de las mismas, por tratarse de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, motivo por el que como un caso excepcional, es necesario reconocer el pago de dichas estimaciones como créditos a favor de "El Contratista", por lo que la fecha de elaboración de las estimaciones que mencionadas con mucha independencia de que las mismas reflejen los períodos de ejecución real de los trabajos que ampara cada una de ellas, será la misma a la fecha de emisión del presente finiquito, aunado a las causas justificadas que se manifestaron en el oficio No. 09 53 84 61 1CH0/1646 de fecha 31 de octubre de 2018, "Resolución de terminación anticipada del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios 2-14150001-4-43724 y compromiso número 4-43724".-----

**9.- Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido "EL CONTRATISTA".-----**

No aplica en virtud de que al tratarse de una terminación anticipada.-----

**10.- Manifestación de que la empresa extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda.-----**

**DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 2-14150001-4-43724 Y NÚMERO DE COMPROMISO 4-43724, RELATIVO A LA "REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.98 COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE HUNDIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA".-----**

"El Contratista" por conducto del Representante Legal, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4, por lo que se otorga a "El Instituto" el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a "El Instituto" cualquier pago relacionado con el presente contrato, por lo que no se reserva derecho alguno para ulterior reclamación, salvo el que subsiste para "El Instituto" conforme a lo dispuesto artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su reglamento por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción Física de los trabajos ejecutados, por los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "El Contratista". Una vez transcurridos los 12 meses "El Contratista" solicitará por escrito a la División de Construcción, la cancelación de la garantía de cumplimiento, no siendo este documento válido para tal efecto.-----

**10.- Extinción de derechos y obligaciones: -----**

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y derivado que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto aceptan que éste surta los efectos del acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato número 2-14150001-4-43724 y número de compromiso 4-43724 de fecha 11 de noviembre de 2016, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo por lo señalado en el numeral 5, del presente documento, debiendo "El Contratista" en su momento, solicitar por escrito a "El Instituto" la cancelación de la garantía de vicios ocultos, no siendo este documento válido para tal efecto.-----

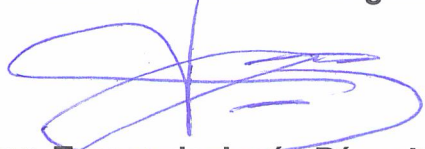
**11.- Cierre del documento -----**

Se cierra el presente documento siendo las 14:00 horas, firmando de conformidad las personas que en el intervinieron.-----

POR  
"EL CONTRATISTA" Constructora  
Germer, S.A. de C.V.

  
C. Gerardo Nova Aranda  
Representante Legal

POR  
Instituto Mexicano del Seguro Social

  
Arq. Teresa de Jesús Pérez Valderrama  
Residente de Obra.